



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, F-9 AGO 2019

RES. DECECO N° 767-19

Exptes. N° 6325/19 - 6704/13 - 7014/17

VISTO:

La Resolución CD-ECO N° 171/19; y,

CONSIDERANDO:

Que habiendo advertido que en el Art. 10° de la Resolución de referencia, involuntariamente se consignó en forma inexacta la imputación del cargo de la Secretaría que ocupa la Cra. María Rosa Panza de Miller.

Lo establecido por el Art. 101 de la Ley de Procedimientos Administrativos que expresa: "...En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere la sustancia del acto o decisión".

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

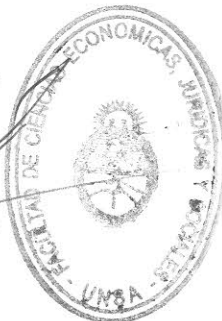
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Modificar en el texto del ARTÍCULO 10° de la Resolución CD-ECO N° 171/19, donde dice: "... *Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos...* ", debe decir: "... *Secretaria de Asuntos Académicos y de Investigación...* ".

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a los interesados, al Director del Departamento correspondiente, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica y Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad, a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Salta, a la Obra a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./I.C.C.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa